

RECIBIDO 02 DIC 2019

00000578

Jose Guidero
4:20 PM

Radicado: R 2019010455564

Fecha: 2019/11/25 4:48 PM

Tpo: OFICIO

CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO



1000

Bello, 22 de noviembre de 2019

Señores

DIVISIÓN JURÍDICA

Gobernación de Antioquia

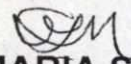
Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 015 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,


ADRIANA MARIA SALAS MORENO
Alcaldesa Encargada

Transcriptor: Maritza Martínez

Ayenia Ontoso
Dic 02/2019
Hra: 5:06 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 22 de noviembre de 2019
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 22 de noviembre de 2019

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 015 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

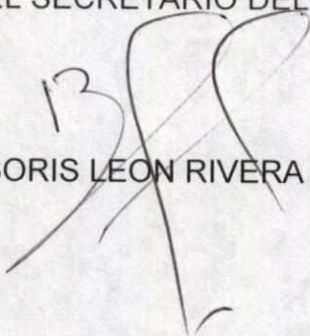
Asunto: Acuerdo Municipal

LA ALCALDESA ENCARGADA


ADRIANA MARIA SALAS MORENO

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


BORIS LEON RIVERA MORENO



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ACUERDO 015 DE 2019
(Noviembre 19 de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA
LOS EMPLEADOS PUBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, numerales 3 y 6 los artículos 5, 6, 32, y 71 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y numerales 10, 11 y 12 de la Ley 4 de 1992. Ley 1551 de 2012 y artículos 6, 7 y 95 del Acuerdo 020 de 2018 y las demás disposiciones concordante que reglamentan la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar para el año 2019 el salario de los Empleados Públicos que conforman la Planta de Cargos del Concejo Municipal de Bello en cuantía del 1.32%

ARTÍCULO SEGUNDO: En ningún caso el incremento a los salarios de los Empleados Públicos que conforman la Planta de cargos del Concejo Municipal podrán superar los máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional para la Vigencia 2019.

ARTICULO TERCERO: El presente Proyecto de Acuerdo Municipal una vez sea aprobado, regirá a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y sus efectos serán retroactivos a partir del primero de enero de 2019.

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello a los dieciocho (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente Concejo

JOHN DARVE JARAMILLO LOPEZ
Vicepresidente Primero

JESSICA ARANGO ARBOLEDA
Vicepresidente Segunda

BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo

Elaboró: Yenier Cristina Ortega Marín, Asistente Administrativa



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

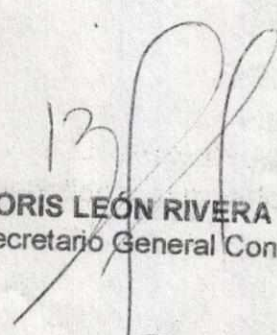
EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo N°015 del 19 de noviembre de 2019, fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 15 de noviembre de 2019. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación, realizada el día 19 de noviembre de 2019.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día 22 de noviembre de 2019.

Expedido en Bello a los 20 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió: Yenle Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico 